

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS		
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Bien		
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS		

Ruc/código :	20600258118	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION MDC PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La entidad está solicitando, 9000 und, de lancetas retráctil descartables pediátricas, con la siguiente característica técnicas

¿ Punción en 3 milisegundos

Demos de observar esta característica, debido a que la lanceta requerida por la entidad cuenta con la ficha de homologación, según R.D. 348-2020 MINSA, publicado en el diario el Peruano el 05 de junio del 2020, es decir todas las entidades del estado, están en la obligación de usar dicha ficha de homologación y las características ahí descritas, no pudiendo alterar o modificar dichas características, ya que seria causal de nulidad del proceso.

Solicitamos al comité que elimine de las bases, la característica técnica de la lanceta descartable pediátrica, Punción en 3 milisegundo, por contravenir la ficha de homologación aprobada con R.D. 348-2020 MINSA

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.D.348-2020 MINSA ficha de homologacion

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones sobre, lanceta requerida por la entidad cuenta con la ficha de homologación, según R.D. 348-2020 MINSA, publicado en el diario el Peruano el 05 de junio del 2020

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge a su observación y se depurara la Punción en 3 milisegundos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código :	20600258118	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION MDC PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando, dentro de las características técnicas de las lancetas retractil descartables pediátricas, la siguiente característica técnica.

¿ Profundidad : 1.3: 1.8 y 2.3 milímetros

Demos de observar esta característica, debido a que la lanceta requerida por la entidad cuenta con la ficha de homologación, según R.D. 348-2020 MINSA, publicado en el diario el peruano el 05 de junio del 2020, es decir todas las entidades del estado, están en la obligación de usar dicha ficha de homologación y las características ahí descritas, no pudiendo alterar o modificar dichas características, ya que sería causal de nulidad del proceso

Solicitamos al comité que dé cumplimiento y modifique la característica técnica según ficha de homologación de la lanceta. La cual se indica lo siguiente:

¿ Profundidad de disparo 1.3mm +/-0.4mm
1.8mm +/-0.4mm
2.3mm +/-0.40mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.D. 348-2020 MINSA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones sobre, lanceta requerida por la entidad cuenta con la ficha de homologación, según R.D. 348-2020 MINSA, publicado en el diario el Peruano el 05 de junio del 2020

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la observacion ¿ Profundidad de disparo

1,3 mm +/- 0,40 mm

1,8 mm +/- 0,40 mm

2,3 mm +/- 0,40 mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código :	20600258118	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION MDC PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad está solicitando, lancetas retractiles descartable pediátricas con la siguiente característica

¿ Presentación: caja x 200 und

En amparo a los principio de :

trato justo e igualitario de la ley de contrataciones del estado, en donde se indica ¿todo postor debe tener participación y acceso para contratar con las entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas¿

libertad de concurrencia ¿ las entidades promueven el libre acceso y participacion de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencia y formalidades costosa e innecesarias¿

En tal sentido solicitamos al comité, que permita la participación de lancetas retractiles descartable pediátricas, en presentación de caja x 100 und y caja x 200 und, esto sin alterar el monto requerido por la entidad de 9000 unidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de trato justo e igualitario principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones sobre lancetas retractiles descartable pediátricas, en presentación de caja x 100 und y caja x 200 und, esto sin alterar el monto requerido por la entidad de 9000 unidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación y los participantes podran ofertar tambien

lancetas retractiles descartable pediátricas, en presentación de caja x 100 und y/o caja x 200 und, esto sin alterar el empaque inmediato y el monto requerido por la entidad de 9000 unidades

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código :	20600258118	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION MDC PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La entidad esta indicando REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

¿ Contar con RUC y actividad del objeto a contratar

Debemos de indicar que en los requisitos de calificación, capacidad legal, Habilitación. No se ha indicado la presentación de la ficha RUC, tal como lo pide la entidad.

En tal sentido solicitamos la eliminación de presentación de la ficha RUC.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones de No se ha indicado la presentación de la ficha RUC, tal como lo pide la entidad.

En tal sentido solicitamos la eliminación de presentación de la ficha RUC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO acoge su consulta y se aclara que la presentación de la ficha RUC, es uno de los documentos en el que se puede comprobar al participante, su estado, condición y actividad económica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código :	20545792177	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOLAB SAC	Hora de envío :	21:12:38

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: Insumos Medicos , Material Medico, Instrumental y Equipos Médicos.

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección pueda ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: Insumos Medicos , Material Medico, Instrumental y Equipos Médicos, MATERIAL Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL, ya que los productos solicitados se encuentran dentro del rubro solicitado."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones respecto a experiencia de postor por la de Venta de: Insumos Medicos , Material Medico, Instrumental y Equipos Médicos, MATERIAL Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO acoge Como se puede apreciar, el comité de selección al momento de formular las bases, ni el área usuaria con la formulación del requerimiento han vulnerado normativa vigente, ni las bases estándar y con ello tampoco el derecho de los participantes, promoviéndose con el requerimiento la libertad de concurrencia y la transparencia del procedimiento de selección en curso. Por este motivo, el comité de selección, conjuntamente con el área usuaria han decidido no acoger la observación presentada por el participante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código : 20545792177	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC	Hora de envío : 21:20:19

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

"SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA SUPRIMIR DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MICROCUBETAS DESCARTABLES, LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA:

-Microcubeta compatible para análisis de hemoglobina descartable para determinación HEMOCUE HB 201+

YA QUE, SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, Y NO SE ESTARÍA PERMITIENDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ASÍ MISMO SOLICITAMOS PUEDAN INDICAR QUE CANTIDAD DE EQUIPOS SE NECESITARÍA ENTREGAR EN CESION DE USO (HEMOGLOBINÓMETROS) PARA SU USO CON LAS MICROCUBETAS, A FIN DE QUE SE PUEDA CONSIDERAR LA OFERTA DE NUEVAS MARCAS DEL PRODUCTO SOLICITADO."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones sobre quitar Microcubeta compatible para análisis de hemoglobina descartable para determinación HEMOCUE HB 201+

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO acoge, porque como Red de Salud Cañete Yauyos contamos con 54 establecimientos de salud con estos equipos y según la " guia tecnica procedimientos para la determinacion de la hemoglobina mediante hemoglobinometro portatil " del Ministerio de Salud ,con resolucion jefatural numero 090-2012-J-OPE/INS,donde dice Es indispensable que las microcubetas que se utilizan sean compatibles con cada equipo , dependiendo de la marca y modelo,

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código : 20545792177	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC	Hora de envío : 21:22:34

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE CAJA X 25 UNIDADES DE MICROCUBETAS O FRASCO X 50 UNIDADES DE MICROCUBETAS, ENTREGANDO LA CANTIDAD TOTAL EQUIVALENTE EN ESTA PRESENTACIÓN, SOLICITAMOS ELLO A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES, YA QUE LA FINALIDAD NO SE VE AFECTADA POR LA FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA SUPRIMIR DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS

Artículo respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones sobre ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE CAJA X 25 UNIDADES DE MICROCUBETAS O FRASCO X 50 UNIDADES DE MICROCUBETAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO acoge la observación, y se requiere en presentación de caja de 25 Unidades por bioseguridad para su mejor distribución ya que las actividades de nuestra institución son en su mayoría actividades estramurales

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código : 20545792177

Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC

Fecha de envío : 13/06/2023

Hora de envío : 21:25:21

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PARA EL ITEM: LANCETAS RETRACTILES DESCARTABLES PEDIÁTRICAS, PUEDAN ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE CAJA X 100 O 200 UNIDADES, ENTREGANDO LA TOTALIDAD DE LANCETAS SOLICITADAS QUE SERÍAN LAS 9,000 LANCETAS, SOLICITAMOS ELLO, YA QUE LA FORMA DE PRESENTACIÓN NO ALTERA LA FINALIDAD DEL BIEN SOLICITADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones LANCETAS RETRACTILES DESCARTABLES PEDIÁTRICAS, PUEDAN ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE CAJA X 100 O 200 UNIDADES, ENTREGANDO LA TOTALIDAD DE LANCETAS SOLICITADAS QUE SERÍAN LAS 9,000 LANCETAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria Se acoge su observación y los participantes podrán ofertar también lancetas retractiles descartable pediátricas, en presentación de caja x 100 und y/o caja x 200 und, esto sin alterar el empaque inmediato y el monto requerido por la entidad de 9000 unidades

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código :	20545792177	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOLAB SAC	Hora de envío :	21:26:26

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Observamos que no estan solicitando copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para lo cual solicitamos tambien se pueda presentar como documentación para los bienes importados lo siguiente: ISO 13485 o ISO 9001,o CE,o FDA emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen según normativa D.S. 016-2011-SA/Digemid, art. 124, en los cuales se acredita la calidad del producto.

Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección se integren en las bases como documentos de HABILITACIÓN el BPM o ISO 13485 o ISO 9001 o CE o FDA."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones sobre que no estan solicitando copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para lo cual solicitamos tambien se pueda presentar como documentación para los bienes importados lo siguiente: ISO 13485 o ISO 9001,o CE,o FDA emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen según normativa D.S. 016-2011-SA/Digemid, art. 124, en los cuales se acredita la calidad del producto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO acoge la Observacion en amparo al principio de :

trato justo e igualitario de la ley de contrataciones del estado, a fin de permitir una mayor participación de postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código : 20553853355	Fecha de envío : 14/06/2023
Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:25:55

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observación:

Según el numeral 1.9. - Plazo de Entrega del Cap. I - Generalidades, se indica que:

"Los bienes materia de la presenta convocatoria se entregaran en el plazo de 05 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación".

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los reactivos materia de contratación son fabricados en el extranjero y pasan por un proceso de importación, así como procesos internos de acondicionamiento e inyectado, por lo que seria necesario contar con un plazo adicional con la finalidad de que mas postores podamos cumplir con dicha exigencia.

Así mismo, para mantener un sentido lógico, debe considerarse como otros factores de evaluación referidos al plazo de entrega en la medida que se incremente el plazo en cuestión, estableciéndose de la siguiente manera:

de 11 a 15 días - 10 puntos

de 6 a 10 días - 20 puntos

En ese sentido, Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de entrega sea de treinta (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, así como modificar los parámetros de plazos establecido en otros factores de evaluación, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones sobre ncremento el plazo en cuestión, estableciéndose de la siguiente manera:

de 11 a 15 días - 10 puntos

de 6 a 10 días - 20 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO acoge su consulta debido a la exigencia y necesidad por parte de la entidad. Asi mismo como resultado en la etapa de actos preparatorios, la indagacion de mercado demuestra la existecia de proveedores que cumplen con lo solicitado, permitiendo asi una mejor competencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:25:55

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observación:

Según el numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta, del Cap II - Del Procedimiento de Selección, el postor debe presentar los siguientes anexos:

1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Sin embargo, en el numeral 6 - Requisitos para presentar oferta, del Cap. III - Requerimiento, se establece que se debe presentar:

Descripción de las características de los productos (...)

Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario.

De lo indicado, se observa una incongruencia respecto a los documentos que los postores debemos presentar, ya que inicialmente se debe presentar solamente anexos (1 - 6), sin embargo, esto se contrapone a lo indicado en la pagina 21, por lo que seria necesario se aclare cuales son los documentos necesarios y en que momento deberán ser presentados.

En ese sentido, se solicita al comité de selección que en coordinación con el área usuaria se aclare cuales son los documentos que deben presentarse y cual seria el momento de la presentación. Con la finalidad de evitar inconvenientes en las diferentes etapas del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones solicita se aclare cuales son los documentos que deben presentarse y cual seria el momento de la presentación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara los documentos a presentar para la admision de la oferta son todos los indicados en el CAPITULO II , 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:58:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

lancetas retractiles descartables pediatricas
presentacion caja x 200 unidades

solicitamos se acepte tambien la presentacion x 100 unidades, con el compromiso de entregar la misma cantidad de lancetas solicitadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: s/ **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones se acepte tambien la presentacion x 100 unidades, con el compromiso de entregar la misma cantidad de lancetas solicitadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria Se acoge su observación y los participantes podran ofertar tambien lancetas retractiles descartable pediátricas, en presentación de caja x 100 und y/o caja x 200 und, esto sin alterar el empaque inmediato y el monto requerido por la entidad de 9000 unidades

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS/SBSCY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS Y LANCETAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:58:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

lancetas retractiles descartables pediatricas
profundidad 1.3, 1.8, 2.3 mm
diametro de la aguja 23G

solicitamos se acepte como lanceta retractil descartable pediatrica a la medida 21G x 1.8 mm que cumple la misma funcion, no es necesario una lanceta de triple puncion

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: s/ **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria con respecto a las consultas y observaciones se acepte como lanceta retractil descartable pediatrica a la medida 21G x 1.8 mm que cumple la misma funcion, no es necesario una lanceta de triple puncion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases: El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO acoge su consulta toda vez que lo requerido se siñe a la ficha de homologación, según R.D. 348-2020 MINSA